



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.

CIRCULAR N°002-2025-CE-EPF/OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA.

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-2025-A-MDP/LC.

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES

REFERENCIA : PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

FECHA : 29 de mayo de 2025.

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-2025-A-MDP/LC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N°001-2025-MDP-EPF/OXI para la selección de la Empresa Privada Financista que financiará y ejecutará el proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516".

ACTA N°002-2024-CE -EPF/OXI

ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA:

Que, siendo las 10: 00 am del día 28 de mayo de 2025, reunidos los integrantes del comité especial, responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada Financista que tendrá a cargo el Financiamiento de la formulación del expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación de obra.

Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516".

Comunican a los interesados que amparados en los artículos 22.1 y 103. 1 del TUO del Reglamento de la Ley 29230, aprobado por el Decreto Supremo N°295-2018-EF, respecto de las consultas y observaciones presentadas por los participantes, acordaron lo siguiente:

PARTICIPANTE	:	CORPORACION JOSOME E.I.R.L
REFERENCIA	:	CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	23/05/2025

OBSERVACION	:	En concordancia con Reglamento de la Ley N° 29230, en su artículo 103. Liquidación del Convenio de Inversión, se menciona que "103.1. La Empresa Privada debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, según corresponda, dentro de un plazo de
--------------------	---	--

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Ing. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Ing. Percy Alberto Quispe Tello
2do MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO



CPC. Cereslino Curo Castillo
3er MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO
Econ. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Percy Alberto Quispe Jallo
COM MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Celestino Curo Castillo
COM MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

	sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de emitida o consentida la Conformidad de Recepción. Sin embargo, en la página 26 de las bases se menciona que la fase de Recepción y Liquidación del Proyecto tendrá solo una duración de 30 días calendario. Lo cual contraviene el reglamento vigente; por lo que se debería considerar 60 días calendario solo para Liquidación del Convenio de Inversión; una vez sea consentida la Conformidad de Recepción.
PAGINA	: 26

RESPUESTA:
Se admite la observación en concordancia a lo establecido en la referida ley N°29230, por lo tanto se muestra el nuevo desagregado de Costo de Liquidacion de Obra manteniendo el presupuesto planteado inicialmente.

GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA						
PROYECTO:	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"					
PROPIETARIO :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI					
FECHA BASE:	ABRIL 2024					
DEPARTAMENTO:	CUSCO			PROVINCIA :	LA CONVENCION	
DISTRITO:	PICHARI			LUGAR:	CATARATA	
CONCEPTO	UNIDAD	COEFICIENTE	TIEMPO EN MESES	IMPORTE S/	S/	TOTAL
						23,750.00
A. SUELDOS Y SALARIOS (INC. LEYES SOCIALES)						18,000.00
A.1. PERSONAL PROFESIONAL CLAVE						18,000.00
Liquidador Tecnico	Mes	1	2	5,000.00	10,000.00	
Liquidador financiero	Mes	1	2	4,000.00	8,000.00	
C. MOVILIDAD Y EQUIPOS DE CAMPO PARA OBRA						5,750.00
Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 c/radio tra	GBL	0.5	1	6,500.00	3,250.00	
Alquiler local de oficina	GBL	1	1	2,500.00	2,500.00	
COSTO DIRECTO						23,750.00
UTILIDAD (5% CD)						1,187.50
TOTAL						24,937.50
IGV (18 %)						4,488.75
TOTAL						29,426.25
PORCENTAJE						0.56%

PARTICIPANTE	: CORPORACION JOSOME E.I.R.L
REFERENCIA	: CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	: 23/05/2025

OBSERVACION	: Desde la página 31 hasta la página 32 de las bases, se propone el personal propuesto para la ejecución del proyecto. Se considera el personal clave al Especialista estructural, especialista en hidrología e hidráulica y especialista en mecánica de suelos. Sin embargo, estos profesionales son considerados personal clave dentro la ejecución de una
-------------	--



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ecor. Tito Soto Escobar
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello
 2do MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 C.P. Celestino Curo Castillo
 3er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

inversión de Pistas y Veredas dado que su coeficiente de participación no es 1.00.
 Se recomienda que se considere como personal clave a personal que tenga coeficiente de participación 1.00; así como Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupación y Medio Ambiente y/o similares; ingeniero de calidad y entre otros.
 Lo anterior, se menciona en concordancia con otras bases existentes en los procesos que lanza PROINVERSIÓN de similar naturaleza, monto referencial y plazo de ejecución; además, considerando directivas de ejecución de obras por administración directa y entre otros documentos relacionados a la construcción.

PAGINA : 31-32

RESPUESTA:

Se acoge parcialmente la observación, realizándose una reestructuración en la propuesta del personal clave. En este nuevo planteamiento, se incorpora como personal clave al Especialista en Calidad y SSOMA, manteniéndose al Especialista Estructural. La conformación final del equipo clave queda de la siguiente manera:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Ing. Civil	01	Ingeniero Residente de la Obra	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiado y Habilitado. - Experiencia general no menor de 04 años computados desde la colegiatura. - De la experiencia general, deberá de tener 02 años como ingeniero residente de obra en obras en general. - Experiencia Especifica: Sustentar como mínimo 02 participaciones como Residente y/o supervisor de Obras similares al objeto de la convocatoria. - Diplomado/especialización en residencia y supervisión de obras viales (mínimo 380 horas lectivas/académicas). - Diplomado/especialización en ejecución de obras públicas, según nueva ley de contrataciones (mínimo 190 horas lectivas/académicas).
Ing. Civil	01	Especialista Estructural	<p>Colegiado y habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general no menor de 03 años computados desde la colegiatura. - Experiencia específica: Sustentar como mínimo 04 participaciones como especialista estructural de pavimentos, diseño estructural, análisis estructural en obras y/o servicios de obras similares. - Con diplomado y/o especialización en estructuras y/o transportes y/o afines; con 90 horas académicas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple.
Ingeniero Civil y/o afines	01	Especialista de calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiado y habilitado - Experiencia general, debe acreditar experiencia mínima de dos (02) años computado desde la colegiatura. - Experiencia específica: Sustentar como mínimo 04 participaciones como especialista en calidad y/o ingeniero en calidad y/o jefe de la especialidad en calidad y/o responsable de calidad y/o especialista en control de calidad y/o especialista en programa de calidad en obras en general. - Con diplomado y/o especialización en temas relacionados a calidad y/o gestión de la calidad y/o afines; con 380 horas académicas/lectivas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple.
Ingeniero Civil y/o afines	01	Especialista en SSOMA	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiado y habilitado. - Experiencia general, debe acreditar experiencia mínima de un (02) año computado desde la colegiatura. - Experiencia específica: Sustentar como mínimo 04 participaciones como especialista en SSOMA y/o ingeniero de SSOMA y/o responsable de la especialidad en SSOMA. - Con diplomado y/o especialización en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o afines; con 380 horas académicas/lectivas como mínimo, misma que se acreditará con copia simple.

PARTICIPANTE : CORPORACION JOSOME E.I.R.L



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL JR. TARANCATO, JR REY DEL VRAEM Y PSJE DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2625516.

REFERENCIA	:	CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	23/05/2025

OBSERVACION	:	En la página 33 de las bases, se pide como requisito del personal clave la Copia legible de certificado de habilidad, copia de diplomado de incorporación al colegio respectivo. Sin embargo, según el DL N°1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa; se menciona en su artículo 5. Prohibición de la exigencia de documentación en donde en su literal f) del numeral 5.1. se indica que las entidades de la Administración Pública están prohibidas de exigir documentos que pueden ser verificados a través del respectivo portal institucional. Se solicita homologar y/o eliminar tal requisito.
-------------	---	---

PAGINA	:	33
--------	---	----

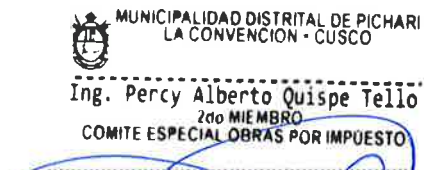
RESPUESTA:
 Respecto a la observación formulada, se precisa que, si bien en las bases se solicita la presentación de copia legible del certificado de habilidad y del diplomado de incorporación al colegio profesional respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N.° 1246. En tal sentido, se mantiene la solicitud de anexar dichos documentos para facilitar la verificación durante el proceso de evaluación, permitiendo flexibilidad en su presentación. No obstante, la no presentación de estos no será considerada causal de eliminación, siempre que la información pueda ser validada por medios digitales oficiales.

Por lo que firman en señal de aceptación a la presente los Miembros del comité encargado de conducir el Proceso de selección de la Empresa Privada Financista, siendo las 10:40 am del 28 de mayo de 2025.

Presidente y Primer Miembro Titular


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Econ. Tito Soto Escobar
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello
 2do MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPC Celestino Cuero Castillo
 3er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO